

Para despachos de oficio quatro mis.


SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reinado de S. M. el Señor D. Fernando Septimo.

Salinas por tiempo de seis años en la cam. de Almería un an.  
 nario; facultando a los mencionados de los que el dho.  
 Salinas no ha otorgado ni puede otorgar la debida Enjua.  
 ponia tener, ni haber encontrado las correspond. fianzas,  
 anaron org. las personas que de oficio en parte, no le han  
 querido hacer acorta abriendo precio a los treinta  
 un rd. Se acordó: Que D. Manuel Gomez dom. o. dho.  
 Maru oblique pague a los dho. Salinas al pago de un  
 que obra comite me en oneros real nario por espacio  
 de los citados seis años; que debiendo recaer ene arriendo  
 en el dho. Gomez q. lo p. sea. Se le haga saber q.  
 q. aunque la competencia Enjua. de seguridad arrendac.  
 con el renunciado Maj. lo. comitente.  
 Pero como se vio un mem. de San. Jacn manifes  
 tando que con noticia de la que obra al dho. Salinas,  
 se ofrecia a otorgar Enjua. abriendo al prenotad  
 dho. por el expresado tpo. de seis años y en la cam.  
 de Almería, dho. que podria enmendarse q. no ma  
 poniendo para seguridad de me arriendo hipotecal  
 para la cam. de Almería en el dho. que sin embargo  
 arguen ultima potara crecitis m. dho. real ma  
 lo hizo en aquel enomey aca lorado en la subarva.



pero que haviendo reflexionado por el punto de vista  
 efectivamente tocada su ruina y que quedase informada  
 en la Junta. Se acordó en esta inteligencia dar comisión  
 al Sr. D. Andrey Doucet para que se acuerde con el Sr.  
 D. Manuel Gomez abouque las cosas que se  
 forme a esta Junta y se acordan lo comben-  
 te. En lo que se concluyó en la Junta para a la vez se sepa  
 quedando el Semanario Sr. Martin Larrosa, y lo que  
 non es certificado.

Almagro 

Aranda  
 & sus

Almería 15 de Junio de 1818.

A la Junta en adelante se creyó concurriéron los Sr.  
 Doucet y el Sr. Martin Larrosa.

Sr. D. Andrey Doucet dice:

Que a consecuencia de la  
 comisión que le fué comitada en la Junta proxima  
 anterior ha procurado abouque, y ha aboucado  
 de acuerdo y conformidad con el Sr. D. Manuel Go-  
 mez, q. la cant. de su arrendamiento que se hace  
 ya en por el arrendamiento de el Molino de Exposito,  
 y tiempo de seis años, es benéfico para adra. mas en  
 rearing que lo emporador podia abouque en ra-  
 zon de las causas que el mismo copuro con memorial  
 de quanto puede informar para que empuera determi-  
 ne la Junta lo que gradue mas comben-  
 te para que se acuerde a la debida resolución acordada  
 que se dice para la inmediata alomador de

Sr. D.